

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS PYMES DEL CALZADO EN SANTANDER –COLOMBIA⁶⁹⁵

Página | 1740

LABOR RISK PREVENTION STRATEGIES IN FOOTWEAR SMES IN SANTANDER -COLOMBIA

Liliana Margarita Pérez Olmos⁶⁹⁶

Pedro Emilio Jaimes Delgado⁶⁹⁷

Carlos Arturo Pérez Silva⁶⁹⁸

Bibiana Andrea Zuluaga Giraldo⁶⁹⁹

Sonia Elizabeth Hernández Girón⁷⁰⁰

Wilman Yesid Ardila Barbosa⁷⁰¹

Pares evaluadores: Red de Investigación en Educación, Empresa y Sociedad – REDIEES.⁷⁰²

⁶⁹⁵ Derivado del proyecto de investigación. Diseño de un modelo de costos bajo el sistema de normas internacionales de información financiera en empresas del calzado para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)

⁶⁹⁶ Administradora de empresas con énfasis en finanzas, Universidad de Sucre- Unisucre, Magister en sistemas integrados de gestión, Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología-Umecit, Doctorando en Dirección de Proyectos- Universidad Benito Juárez- docente investigadora, UNIMINUTO: lperezolmos@uniminuto.edu.co

⁶⁹⁷ Sociólogo y Abogado, Universidad Cooperativa de Colombia, UCC, UNICIENCIAS, Magíster en Dirección en Recursos Humanos, ENEB, docente investigador, UTS, pedrojaimes.pyme@gmail.com

⁶⁹⁸ Contador Público, Corporación Universitaria Iberoamericana, Especialista en Revisoría Fiscal - Corporación Universitaria Remington, docente, Corporación Universitaria Iberoamericana, cperezsilv1@uniminuto.edu.co

⁶⁹⁹ Profesional en Trabajo Social, – Esp. Gerencia de Riesgos Laborales, Magíster. Dirección de Recursos Humanos docente, Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO CRG Coordinador de Programa Académico Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo, bibiana.zuluaga@uniminuto.edu

⁷⁰⁰ Profesional en Salud Ocupacional -, Universidad del Tolima, Magíster. Sistemas Integrados de Gestión, docente, Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO CRG, correo electrónico: sonia.hernandez@uniminuto.edu

⁷⁰¹ Ingeniero de Petróleos, Universidad Industrial de Santander UIS, Magíster en Gestión Integrada en Prevención, Calidad y Medio Ambiente con especialidad en Higiene Industrial, Universidad a distancia de Madrid UDIMA, docente, Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO, wilman.ardila@uniminuto.edu

⁷⁰² Red de Investigación en Educación, Empresa y Sociedad – REDIEES. www.rediees.org

91. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS PYMES DEL CALZADO EN SANTANDER –COLOMBIA⁷⁰³

Página | 1741

Liliana Margarita Pérez Olmos⁷⁰⁴, Pedro Emilio Jaimes Delgado⁷⁰⁵, Carlos Arturo Pérez Silva⁷⁰⁶, Bibiana Andrea Zuluaga Giraldo⁷⁰⁷, Sonia Elizabeth Hernández Girón⁷⁰⁸, Wilman Yesid Ardila Barbosa⁷⁰⁹

RESUMEN

El presente trabajo busca diseñar una herramienta bajo el sistema internacional de información financiera que les permita a los empresarios de las medianas y pequeñas empresas del Calzado en Santander tener información oportuna, orientada a la toma de decisiones administrativa en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

En la actualidad, debido a la diversidad de actividades que presentan las micro y pequeñas empresas se observa la imperiosa necesidad de desarrollar planes en las empresas que muestran deficiencias en su funcionamiento, y de encontrar la obligación de fortalecer su estructura organizacional y de los procesos de costos, con el fin de cumplir los requerimientos establecidos, considerando de manera particular las normas internacionales de información financiera (NIIF) aplicables en la entidad y de conocer lo que cuesta la implementación de

⁷⁰³ Derivado del proyecto de investigación. Diseño de un modelo de costos bajo el sistema de normas internacionales de información financiera en empresas del calzado para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)

⁷⁰⁴ Administradora de empresas con énfasis en finanzas, Universidad de Sucre- Unisucre, Magister en sistemas integrados de gestión, Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología-Umecit, Doctorando en Dirección de Proyectos- Universidad Benito Juárez- docente investigadora, UNIMINUTO: lperezolmos@uniminuto.edu.co

⁷⁰⁵ Sociólogo y Abogado, Universidad Cooperativa de Colombia, UCC, UNICIENCIAS, Magíster en Dirección en Recursos Humanos, ENEB, docente investigador, UTS, pedrojaimes.pyme@gmail.com

⁷⁰⁶ Contador Público, Corporación Universitaria Iberoamericana, Especialista en Revisoría Fiscal - Corporación Universitaria Remington, docente, Corporación Universitaria Iberoamericana, cperezsilv1@uniminuto.edu.co

⁷⁰⁷ Profesional en Trabajo Social, – Esp. Gerencia de Riesgos Laborales, Magíster. Dirección de Recursos Humanos docente, Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO CRG Coordinador de Programa Académico Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo, bibiana.zuluaga@uniminuto.edu

⁷⁰⁸ Profesional en Salud Ocupacional -, Universidad del Tolima, Magíster. Sistemas Integrados de Gestión, docente, Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO CRG, correo electrónico: sonia.hernandez@uniminuto.edu

⁷⁰⁹ Ingeniero de Petróleos, Universidad Industrial de Santander UIS, Magíster en Gestión Integrada en Prevención, Calidad y Medio Ambiente con especialidad en Higiene Industrial, Universidad a distancia de Madrid UDIMA, docente, Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO, wilman.ardila@uniminuto.edu

un programa de gestión de seguridad y salud en el trabajo, siendo de obligatorio cumplimiento para cualquier unidad productiva, independientemente de su tamaño o tipo de riesgo.

Debido a estas desventajas en las pequeñas y medianas empresas no se tienen definido un método útil y confiable para este tipo de procedimientos por lo que se hace necesario conocer los sistemas de costos que existen con el fin de analizarlos y evaluar cuáles son sus características particulares, el origen de procedimientos, métodos y técnicas que nacen para analizar y determinar el costo y cual el más adecuado para implementar en la entidad, definir cuáles son las necesidades de los centros de costos y según los resultados, nos sirva como herramienta financiera para la toma de decisiones, priorizar esfuerzos y asignar de manera adecuada los recursos.

ABSTRACT

This work seeks to design a tool under the international financial information system that allows entrepreneurs of medium and small footwear companies in Santander to provide timely information, oriented to administrative decision making in the implementation of the safety management system and occupational health (SG-SST).

At present, due to the diversity of activities presented by micro and small companies, there is an urgent need to develop plans in companies that show deficiencies in their operation, and to find the obligation to strengthen their organizational structure and processes of costs, in order to meet the established requirements, considering in particular the international financial information standards (IFRS) applicable in the entity and to know what it costs to implement an occupational health and safety management program, being mandatory for any production unit, regardless of its size or type of risk.

Due to these disadvantages in small and medium-sized companies, a useful and reliable method for this type of procedure has not been defined, so it is necessary to know the cost systems that exist to analyze them and evaluate what their characteristics are. the origin of procedures, methods and techniques that are born to analyze and determine the cost and which is the most appropriate to implement in the entity, define what are the needs of the

cost centers and according to the results, serve us as a financial tool for taking decision making, prioritizing efforts, and appropriately allocating resources.

PALABRAS CLAVE: Sistema de Gestión, normas internacionales de información financiera, costos, calzado, riesgos, procesos

Keywords: Management System, international financial information standards, costs, footwear, risks, processes

INTRODUCCIÓN

El desafío de todo empresario en cumplir con la normatividad en Seguridad Laboral es el de implementar las normas establecidas por cada uno de los entes fiscalizadores y aquellas responsables de dar cumplimiento a las exigencias emanadas por el estado en cuanto a los estándares mínimos del Sistema de Garantía de calidad del sistema general de riesgos laborales para los empresarios; lo anterior apunta a que cada empresa según su clasificación en el sistema de seguridad, identifique los peligros que afectarían la seguridad 673 laboral, para que se diseñe un sistema de seguridad, el cual generará, financieramente hablando, una adecuación de cédulas presupuestales, para la ejecución de dicho proyecto.

Página | 1744

A medida que la tecnología va avanzando, el ser humano requiere de la actualización de procesos administrativos en la empresa, no solo para ser más eficaces en sus quehaceres diarios, sino con el objetivo de acelerar el mundo al cual nos enfrentamos constantemente, por ello, nos vemos en la tarea de la adaptación de sistemas de calidad laboral, tanto para la protección de trabajador como también, para evitarle al empresario inconvenientes que le acarrearán gastos financieros no planeados.

Según Kaplan (1988) “desde las últimas décadas del siglo pasado, muchas compañías reconocieron que sus sistemas de costos eran inadecuados para la competitividad existente” (p.61). Para hacer más eficaces los procesos, los administradores crearon una serie de herramientas administrativas y contables, como el justo a tiempo (JIT, por sus siglas en inglés); gestión de la calidad total (TQM, por sus siglas en inglés) y el ABC, cuya finalidad es asegurar el mejoramiento inicial y rastrear con precisión el valor de los componentes (Roztocki 1999, 17).

La competitividad obliga a las empresas a encontrar estrategias que les permitan sobrevivir, ante la globalización de los mercados. En este ambiente de cambios, los sistemas modernos de contabilidad administrativa, entre los que sobresale el de costo basado en actividades (ABC, por sus siglas en inglés), juegan un papel importante en la planeación y supervisión en los programas de reducción de costos.

Por tanto, el ABC es una opción para las pequeñas y medianas empresas en los sectores agropecuarios y de servicios, aunque es preciso establecer su papel en la determinación de los diferentes componentes de costos de las actividades.

El ABC se originó en Estados Unidos en un contexto manufacturero, y se ha extendido por América del Norte, el Reino Unido, Europa y Australia, y a partir de la década de 1990, Japón le ha conferido una gran atención (Mitchell 1994, 261).

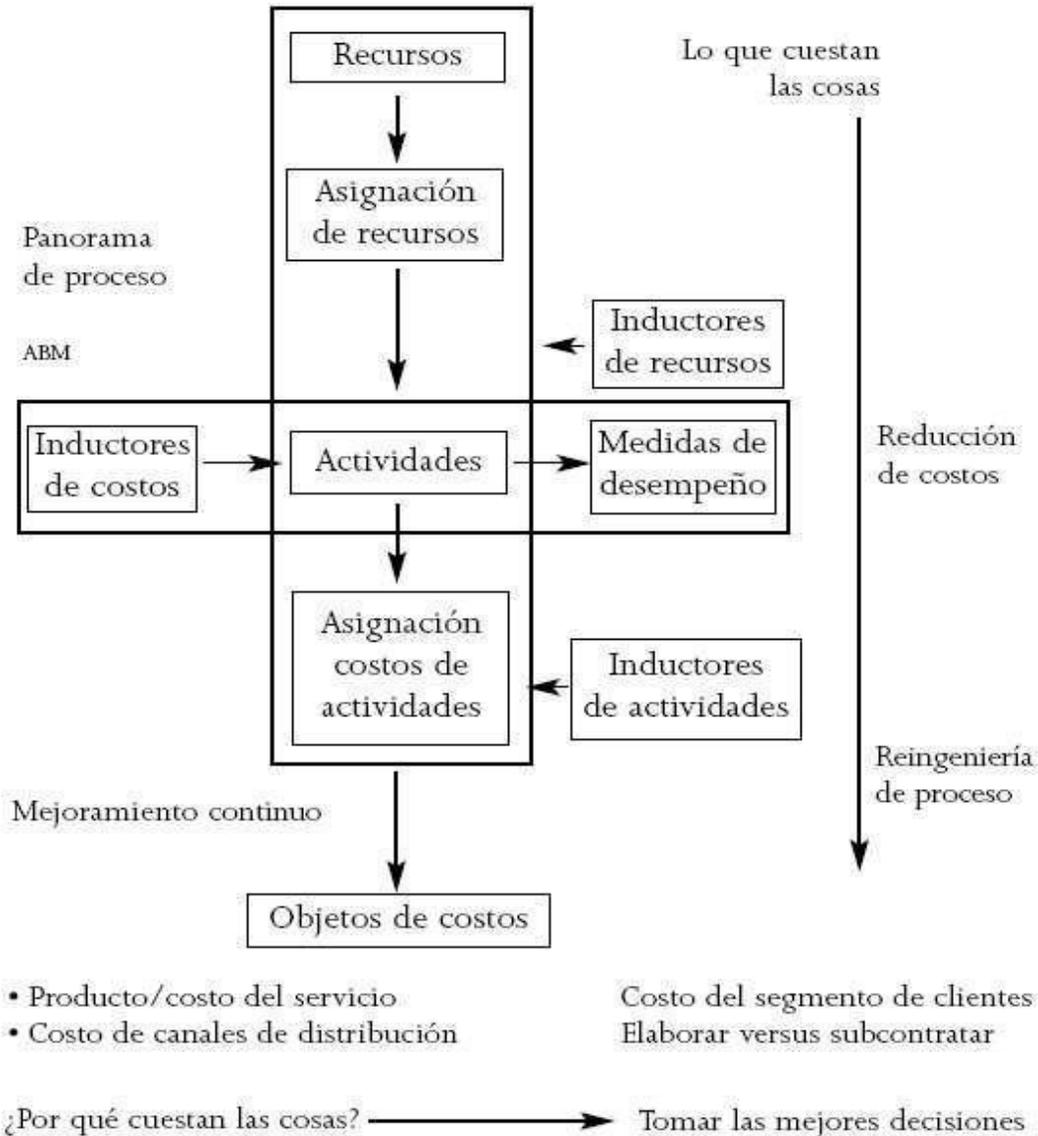


Figura 1. La cruz lógica del ABC (adaptada para CAM-I) Panorama de asignación de costo del ABC. Fuente. Themido et al (2000)

El eje horizontal de la cruz de CAM-I se describe como un panorama de procesos de negocios, en donde una o más actividades o una red de ellas definen los procesos con un propósito común, y en éstos las actividades son secuenciales y aditivas (Themido et al. 2000, 1150), y se sugieren como guía para reducir costos (Fichman y Kemerer 2002, 143).

En el ABC, “las actividades son las labores o el conjunto de tareas que requieren, consumen o utilizan recursos, y que resultan en la determinación específica de un servicio 675 o en la transformación física de un producto en otro estado” (Themido et al. 2000, p.1149). Entonces, “las actividades son consideradas una función clave dentro de un departamento, y se les define con un verbo y un sujeto” (Waters et al. 2001, p. 17).

El Congreso de Colombia expide la Ley 1314 del 13 de julio de 2009 por la cual el Estado decide intervenir en la economía y expedir normas y principios contables de información financiera y aseguramiento de la información.

Criterios dados por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública: estándares que sean de aceptación mundial, con las mejores prácticas, que tengan en cuenta los diferentes entes económicos, que realicen una comparación de beneficios y costos en caso de implementarlas, que realicen actividades de sensibilización en el proceso de conversión, que sean eficaces y apropiadas para ser aplicadas en Colombia (Ley 1314 art 8).

El CTCP, en su documento final de direccionamiento estratégico del 16 de julio de 2012, teniendo en cuenta los criterios mencionados en la Ley 1314, propone tomar como marco de referencia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas empresas. Estas NIIF para Pymes son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y son de aceptación de la mayoría de los países en el mundo. Propone, además, tres grupos de usuarios teniendo en cuenta su sector, tamaño, organización jurídica y número empleados.

El Decreto 2706 de 27 diciembre de 2012, que se refiere al marco técnico y normativo de información financiera para las microempresas (grupo 3), el cual anexa al Decreto y establece un ámbito de aplicación, un cronograma de aplicación y vigencia. Modificado por el Decreto 3019 de 27 de diciembre de 2013.

En la fabricación del calzado hay diferentes etapas, dentro de las cuales se utiliza una serie de máquinas y herramientas, las que involucran riesgos para los operadores. De igual modo, en las labores de reparación, el uso de máquinas y herramientas implica riesgos para quienes se desempeñan de ese rubro. Por tal motivo se hace necesaria la constante capacitación de quienes desarrollan estas tareas.

El trabajo ha sido históricamente un riesgo para la salud, más cuando las condiciones laborales no permiten el óptimo desarrollo de las actividades ocasionando accidentes y enfermedades relacionadas con la salud de todo tipo. Para (Moreno, 2011), El riesgo laboral es aquel que atenta contra la salud física y mental de las personas, y se define como las condiciones, situaciones y conductas presentes en el ámbito laboral que no pueden ser aceptadas por sus consecuencias graves para los trabajadores, puesto que éstas son una amenaza a la salud. Para los autores (Castillo et al., 2011). Es fundamental que exista mecanismos de protección a la vida, la salud e integridad física de las personas en el ámbito laboral, pues esto facilita y permite centrar la atención en la seguridad, higiene y medicina del trabajo.

MATERIAL Y MÉTODOS

La metodología se inscribe en una investigación cuantitativa, de tipo descriptivo, la muestra seleccionada fueron 5 empresas del área metropolitana de Bucaramanga - áreas fabriles, de servicios y comerciales de las empresas.

Técnica. Datos observados para realizar resumen de la información. Tablas de frecuencias para variables numéricas con el cálculo de su valor medio (La media). Instrumento. Encuestas, observación, matriz GTC45.

Fases o actividades de investigación.

Realización de observaciones directas de los métodos, procesos y actividades desarrolladas de trabajo en cada una de las áreas, así como determinar áreas que no son de incidencia en el programa.

Organización, procesamiento y análisis de la información recolectada para identificar productos y valores.

Determinación de las actividades de costos a realizar sobre el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Estudio de los costos de actividades del sistema de gestión – SST.

Se realiza prueba piloto del modelo de intervención.

Determinación del costo-beneficio como herramienta en la toma de decisiones para la gerencia.

Se genera modelo de costos con base en los resultados analizados

RESULTADOS

Se analizó todos los artículos del capítulo 6 del Decreto 1072, buscando los costos que conlleva aplicar la norma, con fin de calcular del valor general que cuesta el desarrollo del SG-SST aplicable para todas las empresas del sector del calzado.

Tabla 1

Costos Asociados según Decreto 1072/2025 Capítulo 6

COSTOS ASOCIADOS SEGÚN DECRETO 1072/2015 - CAPITULO 6 (SG-SST)		
ARTICULO/NUMERAL/ LITERAL/PARAGRAFO	ACTIVIDAD/PROCEDIMIENTO	RECURSO UTILIZADO (ESPECIFICAR)
Artículo 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. Tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Se definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST, la cual se debe aplicar por todas las empresas públicas y privadas, los contratantes y trabajadores en sus diferentes modalidades	Interpretación de la norma por parte de los empleadores y búsqueda de personal capacitado para la implementación del (SG-SST). Por medio de capacitación
Artículo 2.2.4.6.2. Definiciones. Para los efectos del presente capítulo se aplican las siguientes definiciones.	Análisis, interpretación e implementación de los diferentes conceptos que se utilizarán de ahora en adelante para los diferentes procedimientos de implementación del (SG-SST).	Capacitación en conocimiento e implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
Artículo 2.2.4.6.3. Seguridad y salud en el	Interpretación de los diferentes conceptos que regirán en los	Capacitación en formación en todos los

trabajo (SST). Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones

diferentes procesos de formación y aplicación de la norma que para todos los trabajadores velando por su seguridad y bienestar de todos los entornos de trabajo de los colaboradores.

temas de seguridad de todos los colaboradores de la empresa.

Artículo 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Diseño e implementación del SG-SST basado en el ciclo PHVA

Contratación de un profesional en SST con licencia

Artículo 2.2.4.6.5. Política de seguridad y salud en el trabajo (SST). El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores,

Divulgación de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo

Cartelera físicas y virtuales, cartillas, folletos, Capacitaciones para la socialización de la política de SST.

independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente.

4. Debe ser difundida a todos los niveles de la organización y estar accesible a todos los trabajadores y demás partes interesadas, en el lugar de trabajo; y 5. Ser revisada como mínimo una vez al año y de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), como en la empresa.

Divulgar la política a todo el personal de la empresa.

Cartelera físicas y virtuales, cartillas, folletos, Capacitaciones para la socialización de la política de SST.

Artículo 2.2.4.6.7. Objetivos de la política de seguridad y salud en el trabajo (SST). 1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles

Reunión una vez por año entre empresario y SST Inspecciones de seguridad en todas las instalaciones de la fábrica de calzado.

Espacio físico, salón, oficina, etc. Implementación del instrumento para identificación de riesgos.

Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de

Realización de capacitaciones y de exámenes médicos ocupacionales (ingreso, egreso, periódicos)

Exámenes (osteomusculares, espirometrías, Radiografía panorámica de tórax), materiales para la capacitación: cartulina, papel

la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente

bond, video beam, hojas blancas, lápices, lapiceros,

Artículo 2.2.4.6.9. Obligaciones de las administradoras de riesgos laborales (ARL). Capacitación Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo en los aspectos relativos al SGSST y prestarán asesoría y asistencia técnica a sus empresas y trabajadores afiliados, en la implementación del presente capítulo.

Concertar con la ARL, en el plan anual de capacitaciones las siguientes asesorías:

Capacitación para el COPASST, comité de emergencias, trabajadores en general en temas de manipulación de sustancias químicas, posturas, pausas activas,

Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.

Asistencia a los exámenes programados

Contratación con IPS certificadas la realización de valoraciones periódicas a todos los empleados.

Implementar fichas de reportes de incidentes.

Capacitación en diligenciamiento de fichas de reportes de incidentes.

Artículo 2.2.4.6.11. Capacitación en seguridad y salud en el trabajo – SST. programa de capacitación que proporcione conocimiento para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el

Realización de capacitaciones (inducción, reinducción, medidas preventivas, riesgos asociados a la actividad, condiciones de seguridad)

Materiales para la capacitación: cartulina, papel bond, video beam, hojas blancas, lápices, lapiceros. Diseño de un manual de capacitación lúdico pedagógico para dar a conocer la empresa

trabajo, hacerlo extensivo a todos los niveles de la organización incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, estar documentado, ser impartido por personal idóneo conforme a la normatividad vigente.

y su SG-SST-

Artículo 2.2.4.6.12. Documentación. El empleador debe mantener disponibles debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:

Realización y actualización de los diferentes formatos y documentos que se establecen todos los años sobre los diferentes protocolos y procedimientos y la conservación de estos en diferentes medios establecidos por la empresa

Insumos de papelería y ayuda audiovisuales.

Artículo 2.2.4.6.13. Conservación de los documentos. Adecuación de un espacio físico para la conservación de documentos. Organización y control de documentos. Digitalización de documentos. Mantener en custodia los diferentes archivos por un periodo de 20 años. Compra de carpetas y cajas archivadoras para la conservación de documentos. Compra de un disco duro para la digitalización de los diferentes archivos para fácil acceso y crear copias de seguridad

Adecuación de un espacio físico para la conservación de documentos. Organización y control de documentos. Digitalización de documentos. Mantener en custodia los diferentes archivos por un periodo de 20 años

Compra de carpetas y cajas archivadoras para la conservación de documentos. Compra de un disco duro para la digitalización de los diferentes archivos para fácil acceso y crear copias de seguridad.

<p>Artículo 2.2.4.6.14. Comunicación. Disponer de canales que permitan recolectar inquietudes, ideas y aportes de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo para que sean consideradas y atendidas por los responsables en la empresa.</p>	<p>Compra e instalación de mecanismos de comunicación y difusión de información.</p> <p>Diseño e instalación de canales para recibir y enviar información</p>	<p>Buzón de sugerencias, formatos, cartillas o folletos.</p>
<p>Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos. El empleador o contratante debe aplicar una metodología que sea sistemática, que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas, máquinas y equipos, todos los centros de trabajo y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación, que le permita identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin que pueda priorizarlos y establecer los controles necesarios, realizando mediciones ambientales cuando se requiera.</p>	<p>Atrapamientos, cortes y amputaciones: Comprobar que existen los dispositivos de protección.</p> <p>Verificar periódicamente la eficiencia de los medios de protección.</p> <p>Utilizar la máquina, herramienta o elemento auxiliar pertinente para cada operación a realizar.</p> <p>Mantener la distancia adecuada frente a las máquinas. Proteger la parte cortante de las máquinas con algún tipo de resguardo o protección. Generar procedimiento de trabajo.</p> <p>Herramientas manuales: Selección y cuidado de herramientas manuales. Entrenamiento.</p> <p>Usar elementos de protección personal. Generar procedimiento de trabajo.</p> <p>Caídas de igual y distinto nivel: Limpieza de líquidos, polvos o residuos u otro vertido que pueda caer al suelo. Eliminar del suelo suciedades y obstáculos con los que se pueda tropezar. Mayor eficacia en la limpieza. Usar calzado adherente.</p>	<p>Compra y mantenimiento de resguardos para máquinas de presión y corte. Mantenimiento preventivo de máquinas de corte.</p> <p>Diseño de procedimiento seguro de trabajo.</p> <p>Diseño y elaboración de organizador de herramientas.</p> <p>Mantenimiento general y periódico de herramientas de trabajo. Compra de guardas de seguridad para herramientas cortopunzantes.</p> <p>Compra de Señalización preventiva de sitios donde se puedan presentar caídas o deslizamientos. Uso de zapatos con suelas</p>

Contactos eléctricos: Revisar periódicamente la instalación eléctrica.

· Comprobar interruptores diferenciales, accionando pulsadores de prueba una vez al mes.

Utilizar máquinas y equipos que tengan incorporada la tierra de protección.

No intervenir máquinas ni equipos eléctricos.

No usar los aparatos eléctricos con las manos mojadas o húmedas.

No ocupar máquinas ni equipos que estén en mal estado. Emplear extensiones eléctricas certificadas y que estén en buenas condiciones.

Ruido: Realizar mantención preventiva a máquinas y equipos de trabajo.

· Solicitar evaluación de ruido en el ambiente de trabajo.

Quemaduras: Utilizar los elementos de protección personales adecuados a la actividad para desarrollar.

Generar procedimientos de trabajo.

Sustancias peligrosas:
 Sustituir sustancias peligrosas

antideslizante de goma o PVC. Colocar revestimiento o pavimento de características antideslizantes

Realización de mantenimiento preventivo periódico de las instalaciones eléctricas. Diseño e instalación de una puesta a tierra para protección de equipos eléctricos. Cambio y mantenimiento de extensiones y cables en mal estado o que no estén certificadas.

Realizar estudios de audiometría y sonometría para evidenciar los niveles permisibles de ruido en la fuente y en el individuo, * Compra de tapa oídos de inserción y de copa según resultados de los estudios, 3M™, EARFIT™, 3M™ EAR™UltraFit™ 686 Tapones Auditivos 340-8002, Con Cordón, 3M™ Peltor™ Copas de Alta Visibilidad

Compra de petos en carnaza y guantes en

por otras con las mismas propiedades, pero que generen menos peligro a las personas. Tener las hojas de datos de seguridad de las sustancias peligrosas.

Mantener los recipientes bien cerrados, correctamente almacenados, etiquetados y en lugares ventilados.

Utilizar los elementos de protección personal adecuados al tipo de producto a manipular.

Generar procedimiento de trabajo.

Sobreesfuerzos: Utilizar equipos auxiliares para el movimiento de carga. · Respetar cargas máximas según sexo y edad.

· Generar procedimiento de manejo de materiales.

Posibilitar cambios de postura.

Emplear la herramienta adecuada a cada tipo de trabajo a realizar. Solicitar ayuda.

Incendios o explosiones:

Renovación periódica de aire en el ambiente de trabajo (ventilación y extracción forzada o natural).

· Mantener bajo control todas las fuentes de calor o de combustible.

· Mantener orden y aseo en todos los lugares de trabajo.

· La instalación eléctrica debe cumplir con la normativa vigente de servicios eléctricos, en el diseño, instalación, mantención y usos.

· Los materiales combustibles o inflamables deben mantenerse lejos de los procesos que signifiquen altas temperaturas.

PVC para la aplicación de pegantes y disolventes lo mismo que utilizar respiradores n-95

Compra de estibadores manuales para desplazamiento de cargas.

Instalación de extractores de vapores, Adecuación de cuarto para químicos.

Compra de extintores por área de riesgo.

- Establecer prohibición de encender fuego y de fumar en zonas de alto riesgo de incendio. Evitar labores que generen electricidad estática (roce con partes metálicas, etc.); de no poder evitarse, se deberá conectar a tierra los equipos involucrados.
- Generar procedimientos de trabajo.

<p>Artículo 2.2.4.6.16. Evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. La evaluación inicial deberá realizarse con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente.</p>	<p>Realización de un Checklist, para verificar el estado inicial de la empresa.</p>	<p>Contratación de un profesional en SST con licencia</p>
<p>Artículo 2.2.4.6.17. Planificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. El empleador o contratante debe adoptar mecanismos para planificar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), basado en la evaluación inicial y otros datos disponibles que aporten a este propósito.</p>	<p>Diseño e implementación del SG-SST basado en el ciclo PHVA</p>	<p>Contratación de un profesional en SST con licencia</p>
<p>Artículo 2.2.4.6.18. Objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-</p>	<p>Diseño y divulgación de los Objetivos del SG-SST</p>	<p>Contratación de un profesional en SST con licencia</p>

SST. Los objetivos deben expresarse de conformidad con la política de seguridad y salud en el trabajo establecida en la empresa y el resultado de la evaluación inicial y auditorías que se realicen

Artículo 2.2.4.6.19.

Indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

El empleador debe definir los indicadores (cualitativos o cuantitativos según corresponda) mediante los cuales se evalúen la estructura, el proceso y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y debe hacer el seguimiento a los mismos

Formulación de indicadores

Contratación de un profesional en SST con licencia

Artículo 2.2.4.6.20. Indicadores que evalúan la estructura del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

La política de seguridad, Los objetivos y metas, El plan de trabajo anual, La asignación de responsabilidades, La asignación de recursos humanos, físicos y financieros, La definición del método, La conformación y funcionamiento del Comité Paritario, Los

Formulación de indicadores

Contratación de un profesional en SST con licencia

documentos que soportan el Sistema, La existencia de un procedimiento, La existencia de un plan, La definición de un plan de capacitación.

<p>Artículo 2.2.4.6.21. Indicadores que evalúan el proceso del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. El empleador debe tener en cuenta los parámetros establecidos en este artículo</p>	<p>Formulación de indicadores</p>	<p>Contratación de un profesional en SST con licencia</p>
<p>Artículo 2.2.4.6.22. Indicadores que evalúan el resultado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. Cumplimiento de los requisitos, Cumplimiento de los objetivos, El cumplimiento del plan de trabajo, Evaluación de las no conformidades, La evaluación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora, El cumplimiento de los programas de vigilancia epidemiológica, La evaluación de los resultados de los programas de rehabilitación, Análisis de los registros de Enfermedades laborales, Análisis de los resultados</p>	<p>Formulación de indicadores</p>	<p>Contratación de un profesional en SST con licencia</p>

en la implementación de las medidas de control, Evaluación del cumplimiento del cronograma.

Artículo 2.2.4.6.23. Gestión de los peligros y riesgos. El empleador o contratante debe adoptar métodos para la identificación, prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos en la empresa.

Adoptar métodos de identificación en la fuente, el medio y el individuo

Implementar reporte del formato de incidentes, Inspecciones semanales de todas las áreas de trabajo dejando reporte en el instrumento de inspección y coordinar todas las tareas de corrección de los hallazgos encontrados

Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. 5. Equipos Elementos de Protección Personal y Colectivo Parágrafo 1.

Suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP)

Dispositivos, accesorios y vestimentas (especificar cuáles son)

Desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores

Capacitaciones u otra actividad (especificar qué actividades)

Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua.

Realización de listas de chequeo, para verificar con que implementos cuenta la organización

Compra y recarga de extintores ABC y Solkaflam, camillas de emergencia, Inmovilizador Cuello Ambu, botiquines, red contra incendios (aspersores) gabinete contra incendios, sistema de alarmas, cinta de peligro (amarilla con franjas negras)

<p>Formular el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos;</p>	<p>Diseño y divulgación del plan de emergencia.</p>	<p>Contratación de un profesional en SST con Licencia</p>
<p>Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación.</p>	<p>Ubicación de la señalización de las rutas de evacuación, punto de encuentro, ubicación de los extintores, camillas y botiquines.</p>	<p>Compra de señalización (señales en acrílico o material resistente, en lo posible que sean reflectivas para los sitios con poca iluminación.</p>
<p>Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios;</p>	<p>Capacitar a todo el personal que conforma la brigada de emergencia y entregar la dotación</p>	<p>Contratar al personal adecuado para la realización de la capacitación (defensa civil, bomberos) comprar la dotación de la brigada (brazalete y/o chalecos reflectivos, linterna, silbato, botiquín portátil)</p>
<p>Artículo 2.2.4.6.26. Gestión del cambio. Realizar la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios y debe adoptar las medidas de prevención y control antes de su implementación, con el apoyo del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. De la misma</p>	<p>Cuando se presenten cambios en cualquiera de los procesos de producción se debe implementar un procedimiento para identificar el impacto que se pueda llegar a presentar en la seguridad y salud.</p>	<p>Diseño implementación procedimiento para cambios en los procesos de producción.</p>

manera, debe actualizar el plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo.

PARÁGRAFO. Antes de introducir los cambios internos de que trata el presente artículo, el empleador debe informar y capacitar a los trabajadores relacionados con estas modificaciones.

Artículo 2.2.4.6.27. Procedimiento para identificar el que compras y servicios se requieren. Diseñar el procedimiento por parte del profesional en SST.

Adquisiciones. El empleador debe establecer y mantener un procedimiento con el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST por parte de la empresa.

Artículo 2.2.4.6.28 Verificación de todos los requisitos legales por parte de los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. Crear formato para control operacional de aliados para ingreso a la fábrica.

Contratación. El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, Socialización con los aliados del reglamento de higiene e identificación de peligros.

**contratistas y sus
 trabajadores o
 subcontratistas, durante
 el desempeño de las
 actividades objeto del**

Auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST. El empleador debe realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. Si la auditoría se realiza con personal interno de la empresa.

Artículo 2.2.4.6.29. Verificación. La entidad, debe ser independiente a la actividad, área o proceso objeto de

Revisión del cumplimiento de la norma por un ente externo

Contratación de la empresa auditora o el Auditor interno

Artículo 2.2.4.6.30. Alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 11. El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y su efecto sobre el mejoramiento de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa;

Verificar el estado actual de la empresa para implementar acciones de mejora

Formación a trabajadores en el procedimiento de investigación de accidentes de trabajo, Desarrollo de LUP por parte de los trabajadores, Mitigación en la fuente del ocasionante del accidente si se puede.

Artículo 2.2.4.6.31. Revisión por la alta

Reunión una vez por año entre empresario y SST

Espacio físico, salón, oficina, etc.

dirección. La alta dirección, independiente del tamaño de la empresa, debe adelantar una revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la cual debe realizarse por lo menos una (1) vez al año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento

Artículo 2.2.4.6.32. Investigación de incidentes y accidentes de trabajo enfermedades laborales. La investigación de las causas de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, debe adelantarse acorde con lo establecido en el presente Decreto, la Resolución número 1401 de 2007 expedida por el entonces Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio del Trabajo, y las disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan. El resultado de esta investigación debe permitir entre otras, las siguientes acciones:

Artículo 2.2.4.6.33. Acciones preventivas y correctivas. El empleador debe garantizar que se definan e implementen

Realizar las respectivas investigaciones de reportes de incidentes, accidentes de trabajo e implementar las acciones de mejora o lecciones aprendidas.

Todas las acciones preventivas y correctivas de estar documentadas, difundidas a los niveles pertinentes, tener responsables y fechas de cumplimiento.

Diseño de los formatos para la recolección de la información que nos permitan realizar las investigaciones de accidentes e incidentes de trabajo. Materiales de oficina.

las acciones preventivas correctivas necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Estas acciones entre otras deben estar orientadas a:

1. Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades con base en lo establecido en el presente capítulo y las demás disposiciones que regulan los aspectos del Sistema General de Riesgos

La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medidas preventivas y correctivas.

Artículo 2.2.4.6.34. Mejora continua. El empleador debe dar las directrices y otorgar los recursos necesarios para la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el objetivo de mejorar la eficacia de todas sus actividades y el cumplimiento de sus propósitos

Verificar logro de los objetivos, los resultados de las intervenciones de riesgos y peligros encontrados, resultados de las auditorías, las recomendaciones dadas por los colaboradores, las medidas tomadas por alta dirección comité de salud de la empresa y de las normas estatales.

Empleador o especialista en SST contratado.

Artículo 2.2.4.6.35. Capacitación

Capacitaciones

Formaciones para todos

obligatoria. Los responsables de la ejecución de los Sistema de Gestión de La Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), deberán realizar el curso de capacitación virtual de cincuenta horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) que defina el Ministerio del Trabajo en desarrollo de las acciones señaladas en el literal a) del artículo 12 de la Ley 1562 de 2012, y obtener el certificado

los procesos de la fábrica dando cumplimiento a las 50 horas que exige la Ley

de aprobación de este.

Artículo 2.2.4.6.36.

Sanciones. El incumplimiento a lo establecido en el presente capítulo y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, será sancionado en los términos previstos en el artículo 91 del Decreto-Ley 1295 de 1994, modificado parcialmente y adicionado por el artículo 13 de la Ley 1562 de 2012 y las normas que a su vez lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

Incumplimiento a la normatividad vigente

Pago de multas impuestas por incumplimiento

Artículo 2.2.4.6.37.

Transición. Parágrafo 2°. Para efectos del presente capítulo, las Administradoras de Riesgos Laborales brindarán asesoría,

Acompañamiento por parte de las ARL

Contratación con una ARL (Administradora de Riesgos Laborales)

capacitación, campañas y asistencia técnica en las diferentes fases de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a todos sus afiliados obligados a adelantar este proceso. Asimismo, presentarán informes semestrales en junio y diciembre de cada año a las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo sobre las actividades de asesoría, capacitación, campañas y asistencia técnica, así como del grado de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Artículo 2.2.4.6.38. Constitución del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo que realicen todas las entidades, tanto públicas como privadas, deberán ser contempladas dentro del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 2.2.4.6.39. Sujeción de otras entidades gubernamentales. Las demás entidades gubernamentales que ejerzan acciones de Seguridad y Salud en el

Aplicación de la norma

Revisión del Plan Nacional de SST.

Ajustarse al plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Capacitación en plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Trabajo igualmente deberán integrarse al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y, por tanto, se ajustarán a las normas legales para la ejecución de sus actividades en esta área

Artículo 2.2.4.6.40. Servicios privados de Seguridad y Salud en el Trabajo. Cualquier persona natural o jurídica podrá prestar servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a empleadores o trabajadores, sujetándose a la supervisión y vigilancia del Ministerio de Salud y Protección Social o de la entidad en que éste delegue.

Artículo 2.2.4.6.41. Responsabilidades de los servicios privados de Salud y Seguridad en el Trabajo. Las personas o empresas que se dediquen a prestar servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a empleadores o trabajadores en relación con el programa y actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo que se regulan en este capítulo, tendrán las siguientes responsabilidades:

1. Cumplir con los requerimientos mínimos que el Ministerio de Salud y Protección Social de

Prestación de servicios en SST

Contratación de un profesional en SST con licencia

Cumplir con las directrices y disposiciones que rige la norma para prestar los servicios en SST.

Contratación de una empresa especializada en SST.

termine para su funcionamiento;

2. Obtener licencia o registro para operar Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo;

3. Sujetarse en la ejecución de actividades de

Seguridad y Salud en el Trabajo al programa de medicina, Higiene y Seguridad del Trabajo de la respectiva empresa

Artículo 2.2.4.6.42. Contratación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo. La contratación, por parte del empleador de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo con una empresa especialmente dedicada de este tipo de servicios, no implica en ningún momento, el traslado de las responsabilidades del empleador al contratista

Contratación de personal idóneo para la realización de las actividades

Contratación de un profesional en SST con licencia

Fuente. Auxiliares de investigación (2020)

También se diseñó la matriz de identificación de peligros y evaluación de los riesgos del sector del calzado, con base en la GTC 45 y el flujograma de procesos, se ajustó lo más para cualquier tipo de empresa del sector calzado.

Se definieron los procesos, los riesgos asociados a las actividades que conlleva la realización del proceso, se definieron las acciones correctivas, las medidas a tomar según el tipo de riesgo, basados en la legislación vigente.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Se realizaron actividades de manera coordinada y dirigida que permitieron una herramienta ofimática bajo el sistema de Normas Internacionales de Información Financiera

para micro y pequeñas empresas del sector del calzado, que finalmente va a permitir conocer cuál es el valor, alcance y ventajas que permitan brindar información oportuna para la toma de decisiones administrativas encaminadas a la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

También se identificaron 4 riesgos potenciales que son físico, químico, eléctrico y biomecánicos. Los cuales la mayoría nos da una interpretación del nivel del riesgo II el cual nos arroja el color amarillo que nos dice que la aceptabilidad de los riesgos con controles específicos para mitigar los riesgos de exposición en el trabajador.

Una metodología para la búsqueda de proveedores novedosos es a través de fuentes de información sectorial como reportes de ASOINDUCALS Y ACICAM, también se puede monitorear proveedores a través de la asistencia a ferias como la feria colombiana Expo ASOINDUCALS Cuero, Expo calzado Santander. Esto con el objetivo de marcar diferenciación con la competencia.

Es importante que el sector calzado realice continuo monitoreo de la entrada de nuevos proveedores novedosos, ya que deben tener en cuenta los constantes cambios en las tendencias, no solo en el diseño, también en las materias primas.

Así mismo generar una base de datos con la información de todas las empresas proveedoras de insumos y materias primas para la fabricación y producción del calzado, esto para que el empresario o persona que está a cargo de realizar estas compras tenga la información de precios, calidad, innovación, moda, tendencias. Todo para que se puedan aplicar en los diseños que los compradores y lo que el mercado está exigiendo de acuerdo a la época o temporada del año.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acosta, R., Arellano, M., & Barrios, F. (2009). Flujograma. Retrieved from <https://ebookcentral.proquest.com> (s.f.). Recuperado el 07 de 04 de 2020, de <https://www.redalyc.org/pdf/849/84933912004.pdf>

Página | 1770

Chacón, G. (2007). La Contabilidad de Costos, los Sistemas de Control de Gestión y la Rentabilidad Empresarial. *Actualidad contable FACES*, 10(15), 29-45.

Domínguez Julián, M. (2017). Factores de reducción de riesgos en las MYPES del sector calzado del distrito El Porvenir - 2017. Recuperado el 10 de abril de 2020, de Factores de reducción de riesgos en las MYPES del sector calzado del distrito El Porvenir - 2017.: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/11542/dominguez_jm.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Factores de reducción de riesgos en las MYPES del sector calzado del distrito El Porvenir- 2017.: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/11542/dominguez_jm.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Jaimes Poveda, A. (27 de septiembre de 2019). Incidencia de la implementación del SGSST en las variables clima laboral, accidentalidad y riesgos laborales en las empresas del sector calzado. Recuperado el 09 de abril de 2020, de Incidencia de la implementación del SG-SST en las variables clima laboral, accidentalidad y riesgos laborales en las empresas del sector calzado: <http://hdl.handle.net/20.500.12494/14598>

Juárez, F. S., Rodríguez, R., López, H. M., López, J., & Arenas, M. (2006). La determinación de costos como herramienta de defensa ante la globalización: El caso de una empresa de servicios agropecuarios en Sinaloa. *Región y sociedad*, 18(37), 219-252.

Kaemmerer Luque, H. D. (2013). Implementación del sistema de costos basado en actividades ABC y el cuadro de mando integral (CMI), para mejorar la toma de decisiones: Caso: empresa “Indummelbra SA, industrias metalmecánicas Bra” (Bachelor's thesis, Universidad de la Sabana). Martínez, M. A., & Cegarra, N. J. G.

- (2014). Gestión por procesos de negocio: Organización horizontal. Retrieved from <https://ebookcentral.proquest.com>
- Marín, V., & Palacios, C. (21 de julio de 2017). Desarrollo de un plan de acción para reducir los factores de riesgos por carga física biomecánica en empresas de la Asociación Colombiana e Industriales del Calzado, el cuero y sus Manufacturas en el sector del calzado del Valle del Cauca. Página | 1771
- Martínez, M. A., & Cegarra, N. J. G. (2014). Gestión por procesos de negocio: Organización horizontal. Retrieved from <https://ebookcentral.proquest.com>
- Martínez, P. (2009). PYME Estrategia para su internacionalización. Barranquilla: Ediciones Uninorte.
- Meléndez, M. (2013). Internacionalización de las PYMES en Colombia. Revista Integración y Comercio (Integration and Trade Journal), 37(17), 25-40.
- Montoya, A. (2010). Situación de la competitividad de las Pyme en Colombia: elementos actuales y retos. Agronomía Colombiana 28(1), 107-117.
- Pardo, Á. J. M. (2012). Configuración y usos de un mapa de procesos. Retrieved from <https://ebookcentral.proquest.com>
- Peresson, L. (2007). Sistemas de gestión de la calidad con enfoque al cliente. España: Universidad de Valladolid.
- Radas, S. Bozic, L. (2009). The antecedents of SME innovativeness in an emerging transition economy TECHNOVATION Volumen: 29 Número: 6-7 Páginas: 438-450.
- Red internacional de seguridad y salud ocupacional. (s.f.). RIDSSO. Recuperado el 09 de abril de 2020, de RIDSSO: <http://www.ridssso.com/>
- Rodríguez, J. (2001). Administración de pequeñas y medianas empresas exportadoras. México D.F: International Thomson Editores.
- Sánchez Rosero, C., Rosero Mantilla, C., Galleguillos Pozo, R., & Portero, E. (22 de abril de 2017). Evaluación de los factores de Riesgos Musculoesqueléticos en Área de Montaje de Calzado. Recuperado el 11 de abril de 2020, de Evaluación de los factores

de Riesgos Musculoesqueléticos en Área de Montaje de Calzado:
<http://201.159.223.128/index.php/cienciaunemi/article/view/446/358>

Smallbone, D. y Welter, F. (2001) The Role of Government in SME Development in Transition Economies. *International Small Business Journal* 19; Páginas 63-77.

Página | 1772

Sonia, G. N. (2014, Jun 17). Los mapas de procesos. Cinco Días Retrieved from <https://search-proquestcom.ezproxy.uniminuto.edu/docview/1536483549?accountid=48797>

Tabares, S. (2012). Internacionalización de la pyme latinoamericana: referente para el éxito empresarial en Colombia. *Revista ciencias estratégicas*, 20(27), 119-132.

Wright, M. Westhead, P. Ucbasaran, D. (2007) Internationalization of small and medium-sized enterprises (SMEs) and international entrepreneurship: A critique and policy implications. *REGIONAL STUDIES* Volumen: 41 Número: 7 Páginas: 1013-1029.

Urrea, L & Abello, W (2014) Análisis sobre la internacionalización de las pymes en Colombia. Bogotá – Colombia.